

# Memoria de la Presidencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En este sentido, el proyecto de presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para el ejercicio 2010 quedaría cifrado en 9.485.151,18 € (Nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con dieciocho céntimos), lo que supone un incremento del 6,82 % en relación al Presupuesto del ejercicio anterior.

Este proyecto se presenta nivelado tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, poniendo de manifiesto la correcta evaluación de las Previsiones Iniciales de Ingresos que se presumen suficientes para la financiación de los Créditos Iniciales de Gastos, así como la suficiencia de estos últimos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El contenido y principales modificaciones que presenta este presupuesto en relación con el vigente son las siguientes:

▪ **PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:**

Para el cálculo, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, así como un avance de la Liquidación del corriente, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos.

**El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos”** constituye la principal fuente de financiación del Organismo representando el 93,15 % del total presupuestado y experimenta un incremento del 7,48 % con respecto al anterior.

Respecto de los premios de cobranza, tanto en voluntaria (399.01) como en ejecutiva (399.02), el aumento es del 6,57 % y 0,36 % respectivamente y obedece, entre otras causas, a las nuevas delegaciones de Municipios, a la materialización en el padrón de IBI Urbana de las liquidaciones practicadas por actuaciones catastrales, el aumento de estas liquidaciones y la mayor recaudación por multas consecuencia que la incorporación al sistema implantado en el ejercicio 2008 de nuevos ayuntamientos.

La elaboración de un nuevo Plan de Inspección justifica el aumento previsto en la partida Sanciones Actas de Inspección (399.06) mientras que el incremento del 10,75% experimentado en Servicios Catastrales a Ayuntamientos (399.09) se debe a la firma de nuevos convenios con municipios de la provincia mediante los cuales se realizarán actuaciones de revisión catastral.

Dentro del **capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** se incluyen los intereses acreedores obtenidos por los saldos de las cuentas de crédito de las pólizas previstas para atender la concesión de anticipos a clientes a cuenta de la recaudación. Disminuye un 31,82 % debido a la tendencia bajista de los tipos de interés experimentada a lo largo del ejercicio 2009.

▪ **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**El capítulo I “Gastos de Personal”**, experimenta un crecimiento de 252.448,47 euros con respecto al del ejercicio en curso, lo que supone un 4,14 % en términos relativos. Este incremento obedece a la previsible subida salarial (0,3%), a la incidencia de la oferta de empleo público que se presenta para el ejercicio 2010 (1,65%) y al incremento derivado de la gestión del personal que se manifiesta a través de trienios, contrataciones temporales por nuevas delegaciones, sustituciones, gastos sociales, etc. Este capítulo representa el 66,90 % de la totalidad de los gastos previstos en el OAR para el ejercicio que ahora se presupuesta (en el año 2008 supuso el 68,62 %).

Dentro del **capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”**, que suponen el 26,60 % de los gastos del Organismo, se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del OAR y que no producen un incremento del capital o del patrimonio público. Este capítulo comprende los siguientes artículos:

20.- Arrendamientos:

Se refiere a los gastos por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de los locales destinados a las oficinas comarcales de Olivenza, Fregenal de la Sierra y Mérida.

21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación:

A este artículo se imputan los gastos de conservación y reparación de los inmuebles del OAR, ya sean propios o arrendados, así como los derivados del mobiliario y de los equipos informáticos, sin que por ello se incremente la capacidad o la vida útil de los bienes afectados. Para el ejercicio 2010 se presupuesta en función de la evolución de este tipo de gastos a lo largo del presente ejercicio.

22.- Material, suministros y otros:

Suponen el 95,90 % de los gastos previstos en este capítulo. Incluye el material de oficina (fundamentalmente papel para recibos), el suministro de energía eléctrica, agua, productos de limpieza, carburantes, etc....

Comprende también dos de las principales vías de gasto del presupuesto, las comunicaciones telefónicas, que no experimenta cambios respecto al ejercicio anterior, y las comunicaciones postales que aumenta en consonancia al incremento de delegaciones.

Otros gastos son los relativos a seguros de responsabilidad civil obligatoria de los bienes inmuebles en que se ubican las oficinas y de los vehículos, tributos, publicidad y propaganda y gastos jurídicos consecuencia de las anotaciones y consultas en los Registros de la propiedad, de bienes muebles ...

Se ha creado el subconcepto 227.00 “Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y Aseo” en la cual se recoge la contratación referente a la limpieza de los edificios del O.A.R.

En la partida 227.06 Trabajos realizados por otras empresas se incluyen fundamentalmente los gastos de trabajos técnicos o de otro carácter que se derivan de los trabajos encomendados a profesionales independientes o empresas especializadas en actualizaciones catastrales. También comprende los gastos derivados de mantenimiento de alarmas, mantenimiento de aire acondicionado, de Editran, de la página web, de la base de datos oracle, de aplicaciones de gestión recaudatoria, del sistema informático etc...

23.- Indemnizaciones por razón del servicio:

Incluye las dietas del personal del OAR y de los miembros de su Consejo Rector.

**El capítulo III de “Gastos Financieros”** comprende los intereses y demás gastos derivados de las operaciones financieras contraídas por el Organismo. Concretamente, se refiere a los intereses de los saldos deudores de la Operación de Tesorería que se constituye para anticipos a clientes y los intereses correspondientes a la anualidad del préstamo formalizado en su día para la construcción de oficinas comarcales y los mismos correspondientes a una nueva operación de préstamo destinada a financiar parte del mobiliario necesario con motivo del traslado de los servicios centrales del OAR a una nueva sede. Este capítulo solamente representa el 0,52 % del total presupuestado.

Dentro del **capítulo VI “Inversiones Reales”** se incluyen aquellos gastos a realizar directamente por el OAR destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El concepto 625 recoge principalmente el mobiliario correspondiente al mantenimiento de las oficinas del OAR y el correspondiente a la nueva sede de los Servicios Centrales.

El crédito inicial de la partida “Equipos para procesos de Información” se aplicaría a la renovación parcial del parque informático así como a la adquisición de un nuevo Sistema de Almacenamiento Masivo con el objetivo de dotar al Organismo de una mayor seguridad y continuidad en el suministro de la información.

En el concepto 641 “adquisición de aplicaciones informáticas” se engloban entre otros aquellos gastos que tienen por objetivo mejorar el servicio en

aplicaciones remotas para Ayuntamientos, el desarrollo de la página Web del Organismo o una nueva aplicación para la gestión del personal.

El **capítulo IX “Pasivos Financieros”** recoge el gasto que realiza el Organismo Autónomo destinado a la amortización del préstamo concedido y del previsto para el 2010.

En Badajoz, a 22 octubre de 2009  
EL VICEPRESIDENTE DEL ORGANISMO,

Fdo.: José M<sup>a</sup> Sánchez Sánchez.